

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 17 de diciembre de 2025

Número 6941-III-5-1

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a adoptar medidas urgentes para contener el incremento del precio de la canasta alimentaria y proteger el poder adquisitivo de la población, particularmente en zonas urbanas, suscrita por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a fortalecer la coordinación interinstitucional y los planes de protección civil para las peregrinaciones religiosas de gran escala, particularmente las guadalupanas, y a rendir informes sobre las muertes y accidentes ocurridos en los estados de Tlaxcala y Puebla durante diciembre de 2025, suscrita por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 15** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a tomar las medidas necesarias debido al aumento de casos de influenza A (H3N2) en todo el país, suscrita por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 21** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a la evaluación, alcances y efectos del reglamento interior de la Semar publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2025, suscrita por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo III-5-1

Miércoles 17 de diciembre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA CONTENER EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LA CANASTA ALIMENTARIA Y PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN ZONAS URBANAS.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho mandato constitucional impone al Estado mexicano la obligación indeclinable de garantizar condiciones económicas, sociales y de mercado que permitan a todas las personas acceder efectivamente a los alimentos indispensables para su subsistencia y desarrollo.

No obstante, la información más reciente del reporte Líneas de Pobreza del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revela una situación alarmante y socialmente insostenible: durante el mes de noviembre, el precio de la canasta alimentaria en zonas urbanas aumentó 4.4%, superando incluso la inflación general anual, que se ubicó en 3.8%. En contraste, en las zonas rurales el incremento fue de 3.1%, por debajo de la inflación, lo que evidencia una presión inflacionaria desproporcionada sobre las familias urbanas, particularmente aquellas de menores ingresos.

En términos nominales, el deterioro del poder adquisitivo es aún más evidente. De acuerdo con los datos oficiales, una persona en zonas urbanas requiere 2,462.71 pesos mensuales únicamente para cubrir su alimentación, cifra superior a los 2,359.10 pesos necesarios en noviembre de 2024. En las zonas rurales, el monto ascendió a 1,854.63 pesos mensuales, frente a los 1,799.17 pesos del año previo, lo que confirma una tendencia sostenida al alza que impacta directamente en la capacidad de los hogares para satisfacer sus necesidades básicas.

Particularmente preocupante resulta el encarecimiento de productos esenciales para la dieta de la población. En las ciudades, el bistec de res aumentó 18.8%, la leche pasteurizada de vaca 8.9%, y los alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar 7.6%. En las zonas rurales, los incrementos más severos se registraron igualmente en el bistec de res (18.8%), la carne molida de res (17.5%) y los alimentos consumidos fuera del hogar (7.6%). Estos aumentos afectan de manera directa el consumo de proteínas y alimentos básicos, comprometiendo la nutrición, especialmente de niñas, niños, personas adultas mayores y trabajadores con ingresos precarios.

Este escenario se agrava si se considera que el INEGI contabiliza 50 productos como parte de la canasta alimentaria, mientras que el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), recientemente firmado por el Ejecutivo Federal con tiendas de autoservicio para fijar en 910 pesos el precio de 24 productos, resulta limitado e insuficiente para contener el alza generalizada del costo real de la alimentación. La diferencia entre el número de productos considerados en el PACIC y los que integran la canasta alimentaria oficial refleja una brecha estructural que reduce la efectividad de dicha política pública.

Adicionalmente, el incremento de precios fuera de la canasta alimentaria profundiza la presión económica sobre los hogares. En zonas rurales, los productos de cuidado personal aumentaron 6.9% y el transporte público 6.2%; mientras que en áreas urbanas,

los productos de cuidado personal subieron 7% y los rubros de educación, cultura y recreación 5.7%. Estos aumentos erosionan aún más el ingreso disponible de las familias, obligándolas a destinar una mayor proporción de sus recursos a la subsistencia, en detrimento de su bienestar, educación y movilidad social.

Resulta especialmente relevante destacar que estos datos se presentan en un contexto institucional complejo, tras la extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en julio del presente año y la transferencia de sus funciones al INEGI. Ello obliga al Estado mexicano a reforzar los mecanismos de seguimiento, evaluación y reacción inmediata frente al deterioro de las condiciones de vida de la población, evitando vacíos institucionales que retrasen la adopción de medidas correctivas.

El incremento del precio de la canasta alimentaria no es un fenómeno meramente estadístico: es una expresión tangible del empobrecimiento cotidiano, del debilitamiento del salario real y del riesgo creciente de que millones de personas caigan o permanezcan en condiciones de pobreza alimentaria. Ignorar o minimizar esta situación implicaría una grave omisión frente a una de las obligaciones fundamentales del Estado.

Por lo anterior, resulta indispensable que el Poder Legislativo exhorte al Ejecutivo Federal a revisar, ampliar y fortalecer las políticas de contención de precios, particularmente en zonas urbanas, así como a diseñar medidas compensatorias focalizadas

que protejan el ingreso y la seguridad alimentaria de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que revise, fortalezca y amplíe de manera urgente las medidas de contención de precios de la canasta alimentaria, particularmente en zonas urbanas, a fin de evitar que su incremento continúe superando la inflación y deteriorando el poder adquisitivo de la población.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que implemente mecanismos extraordinarios y focalizados de apoyo a las personas y hogares en situación de vulnerabilidad alimentaria, así como un monitoreo permanente y transparente del comportamiento de los precios de los alimentos básicos, garantizando el derecho constitucional a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA CONTENER EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LA CANASTA ALIMENTARIA Y PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN ZONAS URBANAS.



SUSCRIBEN



**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

**SEN. MANUEL AÑORVE
BAÑOS**

**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL
RIQUELME SOLÍS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA CONTENER EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LA CANASTA ALIMENTARIA Y PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN ZONAS URBANAS.



SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. PALOMA SÁNCHEZ

RAMOS

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**

PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las peregrinaciones guadalupanas que se realizan cada mes de diciembre constituyen uno de los fenómenos de movilidad humana más grandes del país. En donde más de 13 millones de personas transitan por carreteras y caminos federales, estatales y municipales, muchas de ellas a pie, en condiciones de vulnerabilidad física y exposición permanente a riesgos a lo largo de su trayecto¹.

Entre los riesgos, se enfrentan permanente a accidentes viales por transitar a pie en carreteras de alta velocidad y tramos sin acotamiento, iluminación ni

¹ <https://www.sprinforma.mx/noticia/implementara-gobierno-de-la-cdmx-el-operativo-basilica-2025-para-recibir-a-13-millones-peregrinos>

PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.



señalización adecuada; la ausencia de vigilancia continua y acompañamiento preventivo por parte de las autoridades provoca largos períodos sin auxilio en caso de emergencia.

Además, las condiciones climáticas adversas, bajas temperaturas, neblina y lluvias; así como desgaste físico, deshidratación y las descompensaciones médicas, particularmente en personas adultas mayores, menores de edad y personas con enfermedades crónicas; así como la inseguridad derivada de caminar de noche en zonas despobladas agrava la situación de vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos.

Y todo lo anterior se ve agravado por la falta de planes integrales de protección civil y de una coordinación efectiva entre los distintos órdenes de gobierno, ya que, pese a que se tratan de eventos plenamente previsibles y recurrentes anualmente, cada año las autoridades se ven rebasadas.

En lo que va de diciembre de 2025, el Gobierno Federal informó la implementación de operativos de seguridad y acompañamiento a través de la Guardia Nacional, así como la coordinación con autoridades estatales y municipales.

No obstante, lo anterior en Huamantla, Tlaxcala, un camión atropelló a dos peregrinos a la altura de la colonia Nuevos Horizontes. Las víctimas fueron un hombre de 30 años, originario de Hidalgo, y una mujer de 65 años, de Puebla. Ambos fueron trasladados a un hospital, donde se confirmó la muerte de la mujer debido a múltiples lesiones.

Un día antes, un niño de 14 años murió atropellado cuando viajaba en su bicicleta en una peregrinación rumbo a la Basílica. El accidente ocurrió en el kilómetro 73 de la autopista México-Puebla, en Santa Rita Tlahuapan.

El conductor responsable huyó del lugar. Mientras personal de Capufe y de la Guardia Nacional confirmó el fallecimiento y trasladó de otro peregrino lesionado a un hospital.

Los hechos ocurridos durante estas peregrinaciones evidencian que las acciones implementadas son insuficientes y desarticuladas, pues se registraron muertes y accidentes graves, particularmente en los estados de

PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.



Tlaxcala y Puebla, entidades que funcionan como corredores obligados hacia la Basílica de Guadalupe. Pero cada año se registran muertes y accidentes fatales.

Los incidentes registrados revelan largos tramos carreteros sin vigilancia continua, sin acompañamiento preventivo y sin una estrategia integral de protección civil, a pesar de tratarse de rutas plenamente identificadas y recorridas año con año por miles de personas. Esta situación demuestra una falla estructural de planeación y coordinación, más que hechos aislados o imprevisibles.

Es indispensable subrayar que las peregrinaciones guadalupanas son eventos plenamente previsibles, recurrentes y calendarizables, por lo que el Estado mexicano tiene la obligación constitucional y legal de adoptar medidas preventivas reforzadas para proteger la vida, la integridad personal y la seguridad de quienes ejercen su derecho a la libertad religiosa.

La responsabilidad es compartida. Corresponde al Gobierno Federal, a través de la Guardia Nacional y de las autoridades federales de protección civil, para garantizar condiciones mínimas de seguridad en carreteras federales y establecer esquemas efectivos de coordinación. Asimismo, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en especial de Tlaxcala y Puebla, para articular planes estatales de protección civil y coordinar a sus municipios evitando vacíos de autoridad en los tramos más riesgosos.

El Poder Legislativo Federal, en ejercicio de su función de control político y de vigilancia del ejercicio de la función pública, no puede permanecer omiso frente a la pérdida de vidas humanas que pudieron prevenirse mediante una planeación adecuada y una coordinación efectiva entre los órdenes de gobierno.

Por ello, resulta procedente exhortar a las autoridades competentes a rendir cuentas, corregir omisiones y fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental, a fin de que las peregrinaciones no continúen desarrollándose bajo esquemas improvisados que ponen en riesgo a millones de personas.

PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.



No estamos frente a una fatalidad inevitable, estamos frente a omisiones del Estado.

No basta con vigilar la Basílica; hay que proteger el camino.

No basta con comunicados; hay que acompañar a los más de 13 millones de feligreses.

Y no basta con deslindarse; hay que asumir responsabilidades.

Es por lo anterior que sometemos la consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional y a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que:

A) Fortalezcan los mecanismos de coordinación efectiva y permanente con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el diseño e implementación de los operativos de seguridad y protección civil para peregrinaciones religiosas de gran escala.

B) Implementen planes integrales de acompañamiento y vigilancia preventiva en las carreteras federales utilizadas por personas peregrinas, evitando la existencia de tramos extensos sin cobertura operativa;

C) Remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el despliegue, cobertura territorial, criterios de asignación de personal y acciones de prevención implementadas durante las peregrinaciones guadalupanas de diciembre de 2025, con énfasis en los tramos carreteros ubicados en los estados de Tlaxcala y Puebla; pero sin omitir las peregrinaciones de las demás entidades federativas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los estados de Tlaxcala y Puebla para que:

PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.



A) Rindan un informe pormenorizado sobre los accidentes y muertes ocurridas durante las peregrinaciones guadalupanas de diciembre de 2025 en sus respectivas entidades;

B) Informen sobre los planes estatales de protección civil implementados, los mecanismos de coordinación con la Federación y los municipios, y las acciones preventivas adoptadas en los tramos de mayor riesgo;

C) Fortalezcan la coordinación interinstitucional con la Federación y los ayuntamientos para evitar vacíos de vigilancia y atención durante futuras peregrinaciones.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a que, en el ámbito de sus atribuciones, emita lineamientos generales y recomendaciones técnicas dirigidas a las entidades federativas para la planeación, prevención y atención de peregrinaciones religiosas de gran escala, con enfoque de protección a la vida y la integridad personal; así como al fortalecimiento de la coordinación con las autoridades municipales competentes.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
Palacio Legislativo de San Lázaro 17 de diciembre de 2025.*

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS DE GRAN ESCALA, PARTICULARMENTE LAS GUADALUPANAS, Y A RENDIR INFORMES SOBRE LAS MUERTES Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y PUEBLA DURANTE DICIEMBRE DE 2025.



**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME
SOLÍS**

SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER), AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE CASOS DE INFLUENZA A (H3N2) EN TODO EL PAÍS.



Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo :**

CONSIDERACIONES

La influenza es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa que representa un riesgo significativo para la salud pública, especialmente durante la temporada invernal. De acuerdo con autoridades sanitarias nacionales e internacionales, ciertos subtipos del virus de influenza A, como el A(H3N2), han mostrado históricamente una mayor capacidad de transmisión y una asociación con cuadros clínicos más severos,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER), AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE CASOS DE INFLUENZA A (H3N2) EN TODO EL PAÍS.



particularmente en personas adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas.

En fechas recientes, la Secretaría de Salud federal confirmó la detección del primer caso en México del virus de influenza A(H3N2), identificado como un subclado que ha sido objeto de vigilancia epidemiológica a nivel internacional. Si bien las autoridades sanitarias han señalado que el caso se encuentra controlado y que no existe, al momento, una situación de emergencia sanitaria, resulta indispensable mantener una vigilancia estricta y permanente para prevenir una posible propagación comunitaria del virus.

Diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, han advertido sobre el incremento de virus respiratorios durante los meses de invierno en el hemisferio norte, recomendando a los Estados reforzar sus sistemas de vigilancia epidemiológica, asegurar la disponibilidad de vacunas y fortalecer las estrategias de comunicación pública para informar oportunamente a la población sin generar alarma social.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud, y establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a servicios de salud



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER), AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE CASOS DE INFLUENZA A (H3N2) EN TODO EL PAÍS.



oportunos, preventivos y de calidad. En este sentido, corresponde a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y a las autoridades sanitarias de las entidades federativas coordinar acciones para la prevención, detección temprana y control de enfermedades transmisibles.

Asimismo, la experiencia derivada de emergencias sanitarias recientes ha demostrado que la prevención, la información clara y la atención oportuna son elementos clave para reducir hospitalizaciones, evitar complicaciones graves y proteger la salud de la población. Por ello, resulta pertinente que las autoridades del sector salud refuerzen las campañas de vacunación contra la influenza estacional, garanticen la disponibilidad de medicamentos antivirales y mantengan informada a la ciudadanía sobre las medidas de prevención y atención médica.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y a las autoridades de salud de las entidades federativas a:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO
NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER), AL SISTEMA NACIONAL DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE CASOS
DE INFLUENZA A (H3N2) EN TODO EL PAÍS.



1. Incrementar y fortalecer la vigilancia epidemiológica activa para la detección temprana de casos de influenza A H3N2 y otras cepas de influenza, así como de posibles complicaciones, coordinando acciones con la OPS/OMS.
2. Reforzar las campañas de vacunación contra influenza estacional, garantizando la disponibilidad suficiente de dosis en población general y priorizando grupos vulnerables en todo el país.
3. Fortalecer la difusión de información clara, responsable y oportuna sobre la situación real del virus, medidas preventivas, síntomas y mecanismos de atención, para evitar desinformación y alarma innecesaria.
4. Garantizar la suficiencia de medicamentos antivirales y la capacitación del personal de salud para la atención clínica oportuna de casos positivos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 17 de diciembre de 2025.

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

**SEN. MANUEL AÑORVE
BAÑOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER), AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE CASOS DE INFLUENZA A (H3N2) EN TODO EL PAÍS.



**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL
RIQUELME SOLÍS**

SEN. MELY ROMERO CELIS

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ
RAMOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER), AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE CASOS DE INFLUENZA A (H3N2) EN TODO EL PAÍS.



**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**

PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN, ALCANCES Y EFECTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Secretaría de Marina y la Armada de México constituyen instituciones fundamentales del Estado mexicano, integradas por mujeres y hombres que han servido históricamente con disciplina, profesionalismo y lealtad a la Nación, desempeñando funciones esenciales para la seguridad, la soberanía y el desarrollo del país.

El 11 de diciembre de 2025 fue publicado un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, mediante el cual el Ejecutivo Federal amplía y consolida diversas atribuciones administrativas, civiles y económicas bajo la estructura de dicha dependencia, particularmente en materia de puertos, infraestructura, fideicomisos, empresas paraestatales y control operativo de actividades que tradicionalmente correspondían a autoridades civiles.

MORENA convierte una medida excepcional en modelo permanente de gobierno. Se normaliza la militarización administrativa como sustituto de capacidades civiles del gobierno de MORENA. Se deja a la Marina como muro de contención frente a críticas por opacidad gubernamental.

Si bien la Secretaría de Marina ha demostrado capacidad institucional para asumir tareas extraordinarias, resulta preocupante que el Ejecutivo Federal

continúe trasladando de manera permanente funciones civiles y administrativas a una institución militar, sin fortalecer simultáneamente los mecanismos de control civil, rendición de cuentas externa, evaluación parlamentaria y planeación democrática.

La ampliación de atribuciones prevista en el nuevo Reglamento Interior con el gobierno de MORENA no va acompañada de esquemas claros de supervisión legislativa, informes periódicos al Congreso de la Unión ni evaluaciones de impacto institucional, lo que incrementa los riesgos de opacidad, concentración de facultades y sobreexposición política de una institución que debe permanecer como patrimonio del Estado y no como instrumento de gestión del gobierno en turno.

La falta de fortalecimiento de las capacidades civiles del Estado ha llevado al Gobierno Federal a recurrir de manera sistemática a las Fuerzas Armadas para suplir deficiencias administrativas, lo que no sólo desnaturaliza el diseño constitucional de la administración pública, sino que coloca a la Secretaría de Marina en una posición que no le corresponde asumir de forma permanente.

Lo anterior sin los recursos económicos para asumir nuevas tareas, presumiendo una austeridad pero sobrecargando de labores a una institución que ya tiene muchas responsabilidades.

El Congreso de la Unión tiene la responsabilidad constitucional de ejercer control político, evaluar el desempeño de la administración pública federal y garantizar que las decisiones del Ejecutivo se adopten bajo principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y respeto al equilibrio civil–militar, cuestión que este nuevo reglamento no cumple.

Lo anterior en medio de la investigación del huachicol fiscal, que implica el contrabando de millones de litros de combustible importados como “aceites” para evadir impuestos, que ha puesto bajo un proceso judicial a altos mandos de la Secretaría de Marina incluidos un vicealmirante y varios marinos activos y retirados vinculados con aduanas y empresarios; por delincuencia organizada y contrabando, con decomisos de buques y millonarios daños al erario que siguen bajo investigación por una Fiscalía General de la República que muy recientemente cambio a su titular en medio de presiones y extorsiones políticas.

En paralelo, el Senador Adán Augusto López Hernández ha sido mencionado en indagatorias por testigos en el contexto del huachicol fiscal, además de

presuntos vínculos con el grupo criminal “La Barredora”, nacido en Tabasco y con su líder Hernán Bermúdez Requena encarcelado.

En ese contexto es que se publica este nuevo Reglamento que NO fortalece a la Marina: la sobrecarga. No la protege: la expone aún más. No la profesionaliza más: la politiza. La Secretaría de Marina no necesita más atribuciones civiles; necesita que el gobierno de MORENA haga su trabajo y asuma su responsabilidad. De

Este Punto de Acuerdo no cuestiona a la Marina ni a sus integrantes; al contrario siempre está nuestro reconocimiento y respeto a la labor que realizan, lo que sí cuestiona es a un gobierno que, en lugar de fortalecer al Estado civil, prefiere cargarle sus responsabilidades a las Fuerzas Armadas y exponerlas innecesariamente al desgaste político.

La Marina cumple.

Los marinos sirven con lealtad.

El gobierno de MORENA falla en su deber de gobernar civilmente y traslada ese vacío a las Fuerzas Armadas, exponiendo las a un desgaste innecesario.

Es por lo anterior que sometemos la consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Marina, remita al Congreso de la Unión un informe detallado sobre los alcances, justificación, objetivos, temporalidad y mecanismos de evaluación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina publicado el 11 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina a que informe al Congreso de la Unión sobre las nuevas atribuciones administrativas y civiles asumidas a partir del citado Reglamento, especificando las medidas implementadas para garantizar transparencia, control interno y rendición de cuentas externas; así como un diagnóstico de que carga presupuestal y

operativa le implican las nuevas atribuciones que le exigen la nueva reglamentación.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan la supervisión y fiscalización de las funciones administrativas, financieras y operativas que ejerce la Secretaría de Marina en sectores civiles estratégicos.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que fortalezca las capacidades institucionales civiles de la administración pública federal y evite continuar trasladando de manera permanente funciones administrativas y económicas a las Fuerzas Armadas, preservando el equilibrio constitucional y el carácter civil del gobierno.

QUINTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones competentes del Congreso de la Unión para que analicen el impacto institucional, administrativo y democrático del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, a fin de emitir las recomendaciones legislativas que resulten procedentes en un plazo máximo de 90 días.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
Palacio Legislativo de San Lázaro 17 de diciembre de 2025.*

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS



PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN, ALCANCES Y EFECTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.



**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME
SOLÍS**

SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>